



NO RECONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES DE MODULOS PROFESIONALES

Examinada la documentación presentada por D., solicitando la convalidación de estudios de Formación Profesional Específica derivada de la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo .

Considerando lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 777 / 1998, de 30 de abril, y en el artículo 2 de la Orden de 20 de diciembre de 2001 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte , esta Dirección

RESUELVE

- No reconocerle la convalidación solicitada por considerar que no se ajusta a las disposiciones anteriormente citadas.**

En, a de de 200

EL DIRECTOR,

Fdo.-